



DIARIO DE BURGOS

DE AVISOS Y NOTICIAS

NO SE PUBLICA LOS DOMINGOS

Año I.

Martes 26 de Mayo de 1891.

Núm. 48.

SUSCRIPCIÓN

BURGOS.	Trimestre, pesetas	3'50
	Semestre.....	6'50
	Año.....	12
FUERA..	Trimestre, pesetas	4'50
	Semestre.....	8
	Año.....	15
EXTRANJERO Y UL- TRAMAR.....	Año..	30

Número 5 céntimos.

Imprenta, Redacción
y Administración

ISLA, 31

Pago adelantado

ANUNCIOS

En 1.^a y 2.^a plana: línea, pesetas 0'25
 En las restantes..... 0'10
 Esquelas de defunción y aniversario
 desde 5 pesetas en adelante. Comuni-
 cados a precios convencionales.
 Se reciben anuncios y suscripcio-
 nes en la Administración y en la
 librería de D. Calixto Avila.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTO DE HOY.—San Felipe Neri y San Eleuterio.
 SANTO DE MAÑANA.—San Julio y Santa Resti-
 tuta.

ESTADO DEL TIEMPO

Temperatura á la sombra en el día de hoy: á las 9
 de la mañana, 8°; á las 3 de la tarde, 11°
 El barómetro marca tiempo variable.

TEATRO.

Función para esta noche.—A las nueve.—*Un ballo in maschera*, ópera en cuatro ac-
 tos del maestro Verdi.

LA PARISIENNE.—Corbatas Opera, última novedad para la temporada.—
 Véase anuncio pág. 14.

Manuel Rico y Gil, banquero.—Véase anuncio pág. 14.

ALBUM FOTOGRAFICO — Véase pág. 13.

Zapatería y almacén de calzado de Felipe Bonis.—Véase anuncio pág. 14.

Agua de Seltz á 10 céntimos el sifón. Abonos: por 12 sifones, 4 y me-
 dio reales; por 24 sifones, 8 reales.

Gaseosas: botella grande, 25 céntimos; Idem pequeña, 15 céntimos.



FARMACIA DE ESCOLAR

Plaza de Prim, 19.

Se ha recibido un vagón de HABAS SUPERIORES de Carrión y Castro; se venden
 á 34 reales los 33 kilos.—Llana de Afuera, núm. 18, almacenes.

COLEGIO DE SAN BERNARDO

En Algorta, puerto de mar. (Vizcaya)

Primera y segunda enseñanza, preparación para el comercio, magisterio y carre-
 ras especiales, lenguas española, francesa, latina, é inglesa, dibujo, piano, flauta y
 violín. Buena temperatura en invierno y verano.

Se admiten tambien alumnos para la temporada de verano para aprovecharse
 de los baños de mar, frios ó calientes. Siempre los alumnos acompañados de
 profesores.

Aguas azoadas.—Curan toda clase de catarros, angina faringitis, asma, etc.

**ARTILLERÍA.—TERCER REGIMIENTO DE CUERPO DE EJÉRCITO.
ANUNCIO.**

El día 30 del corriente mes de Mayo y á las diez de su mañana, tendrá lugar en el cuartel que ocupa el Regimiento, la venta en pública subasta de tres caballos y nueve mulas que se dán de desecho.—El ayudante mayor, *Tadeo Morales*.

DE UN DERRIBO se venden puertas, balcones, ventanas, miradores, hornillas y fregaderos de piedra, etc.—PASEO DEL ESPOLON, NUM. 20

PERDIDA.—Quien se hubiere hallado el collar de un perro, y lo devolviera á su dueño Manuel Gallo, botillería, será gratificado.

Nuevas remesas de camas y jergones. Pasaje de la Flora.—Precios de fábrica.

NOTICIAS GENERALES

La *Gaceta* de hoy no contiene disposición alguna de interés general.

Cotización oficial de la Bolsa de Madrid del día 26 de Mayo.—Últimos precios: Deuda perpetua al 4 por 100, interior, al contado, 75,70; id. fin del corriente, 75,70; deuda amortizable al 4 por 100, 88,80; billetes hipotecarios de Cuba, 1886, 103,40, idem id. de id. de 1890, 97,15; acciones del Banco de España, 418,00.

Cambios.—París á 8 días vista, 5,15; Londres, á 90 id. id., 26,24.

Con satisfacción hemos sabido que el ordenanza de esta administración principal de correos D. Cándido Velasco que días atrás indicamos que había sido destinado á Barcelona, ha sido nombrado nuevamente para esta administración sin haber siquiera cesado en el desempeño de su cargo, quedando en aquella plaza el que de allí era destinado á ésta.

Con esta determinación se han librado ambos de los grandes gastos y no menores disgustos que ocasionaba un viaje tan largo como inesperado.

Ya hace días que en la inspección de la guardia municipal figuran los nombres de algunas muchachas y entre ellas el de una de 16 años, si mal no recordamos del vecino barrio de Villatoro, á quien han tenido que recoger por hallarse sin colocación.

Se nos ha dicho que se presentan dificultades para admitirlas en ciertas casas benéficas que tienen la caritativa misión de recoger á las muchachas que se hallan en este caso.

Como la edad de la jóven y las privaciones que por necesidad ha de experimentar sean un peligro inminente para ella, excitamos el celo de las personas piadosas y de las autoridades á fin de procuren con aínco apartar del camino de perdición tanto á esta jóven como á algunas otras que se hallan en circunstancias parecidas.

Un periódico de París dá la noticia de una curiosa y estratégica evasión de un jóven acusado por robo.

Era conducido desde el depósito al juzgado de Instrucción, y se hallaba vestido con una gran blusa, y con una gorrita cubria una abundante y rizada cabellera rubia, sin que en su cara apareciera aún vestigio alguno de barba.

Al pasar por junto á unos retretes suplicó al guardia que le conducía, le permitiera entrar, y como el guardia notara que el retrete no tenía ninguna otra salida por donde pudiera fugarse que por la puerta que él se quedaba custodiando, le permitió la entrada.

Al minuto salió del retrete un elegante caballero que ostentaba en el ojal de la

levita una condecoración, y con una muy poblada barba rubia, éste saludó afectuosamente al guardia que creyó sería algún personaje que se hallaría dentro del retrete cuando entró su conducido, pero al notar que tardaba en salir éste, y sospechando hubiera podido obrar esta metamorfosis, miró al interior del retrete y se convenció de que nadie había dentro.

Entonces se precipitó sobre el fingido caballero á quien alcanzó asiéndole de la poblada barba que quedó entre sus manos, pasándole intenciones de estrangularle por el estado que le proporcionó con su fuga.

El reo no hizo resistencia alguna al ser capturado de nuevo.

La sesión de ayer del ayuntamiento dió comienzo á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Cuesta, leyendose acto seguido la instancia de D. José Díez Ortega y otros comerciantes de esta localidad pidiendo, en uso de su indiscutible derecho, se corriera desde el día de ayer en el teatro el telón de anuncios que había dejado de funcionar por orden del alcalde.

El Sr. Quevedo expone con relación á este asunto, que el contratista se comprometió á poner la cuerda y demás útiles que necesitara el telón y á abonar al ayuntamiento el 5 por 100 de los productos; y aunque este último requisito lo había cumplimentado, no sucedía lo mismo con el primero, razón por la cual había dejado de funcionar el telón referido.

El Sr. Conde de Berberana manifestó que el ayuntamiento disponía de una gran existencia de cuerdas que debían utilizarse en beneficio de los anunciantes hasta el completo de las 100 funciones por cuyo tiempo tienen pagados los anuncios, acordándose por el ayuntamiento autorizar á la comisión para que se resolviera el asunto en la forma propuesta por el Sr. Berberana.

Pasó á la comisión respectiva la instancia del gerente de la compañía de aguas Sr. Fernández Izquierdo, pidiendo licencia para construir una caseta en los Vadillos, en terreno del dominio público.

Fue aprobada la distribución de fondos para el mes de Junio próximo, importante 47.650 pesetas ó igual suerte cupo á las condiciones propuestas por la comisión encargada de recibir á los académicos franceses. Los gastos de carruajes y otros obsequios que se hagan á dichos académicos correrán de cuenta del ayuntamiento.

Fue también aprobada la rebaja de alquileres pedida por el presidente del Salon de Recreo, en beneficio de dicha sociedad, y el ayuntamiento se mostró conforme con las bases propuestas por la comisión de instrucción pública para la realización en el año próximo de las obras de dos escuelas, una de niños y otra de niñas, en el solar de los Vadillos, bajo el precio de sesenta y nueve mil y pico de pesetas.

Terminada á las seis menos cuarto la sesión pública, el ayuntamiento quedó constituido en sesión secreta.

En la sección que *El Imparcial* dedica en estos días á consignar opiniones en contra del proyecto del Banco, encontramos un cuento que por lo apropiado al asunto merece ser conocido.

Había en esta tierra bendita (Andalucía) (no se sabe cuando á ciencia cierta) un matrimonio bastante pobre, que á fuerza de trampas y miserias y hasta de líos, llegaron á reunir los infelices sobre doscientos reales mal contados.

Pues señor, qué hacemos, qué no hacemos y dale que le da, pensando marido y mujer, pusieron un tenducho muy raquítico, con un barril de vino y una copa por toda existencia.

—Aquí—decía el marido—somos dueños tú y yo por igual. Conque á vender mucho, que en el vender va la ganancia, y cada copa deja un cuarto.

Y dicho y hecho. El marido y semi-dueno, al cual había sobrado después de montar el establecimiento medio real, dijo á su costilla:

—María, échame una copa. Allá va el medio real.

Y la mujer hubo de reflexionar sobre la conveniencia de vender mucho, porque le gritó al marido al instante:

—Juan, una copa. Ahí van los cuatro cuartos.

Y no se interrumpió la venta apenas en todo aquel día ni en el siguiente, hasta que el barril quedó vacío.

Esto es lo que se llama un negocio y lo demás es nada—exclamaban marido y mujer saltando de gozo y borrachos, por supuesto.—Vamos á hacer balance y á comprar otro barril enseguida.

¿Otro dijiste? Aquí por mas vueltas que se da no salen mas que cuatro cuartos por junto. Y así era la verdad. Habían liquidado el barril y se habían liquidado ellos mutuamente.

Pues, señor director, aplique Vd. el cuento.

Una copita el Tesoro al Banco, otra copita el Banco al Tesoro, y así sucesivamente.

Dame tú á mí de beber, que yo te daré á tí, y al final de la partida ¿qué?

Nada, la nación borracha.

Y con cuatro cuartos.

Un industrial de Sanlúcar de Barrameda.

En la Junta General celebrada el día 24 del corriente por el Ilustre Colegio de Abogados de esta Capital, fueron nombrados para componer la de Gobierno en el año económico de 1891-92, los señores siguientes:

Decano, D. Antonio Martínez Acosta; diputado primero, D. Joaquin Quintana Gutiérrez; diputado segundo, D. Federico Fernández Izquierdo; diputado tercero, D. Francisco Villarejo Rusio; diputado cuarto, D. Rafael Palacios Lopez; Tesorero, D. Andrés Dancausa Oribe; Secretario-Contador, D. Gregorio Gutiérrez Martínez.

En el pueblo de San Pantaleón de Losa se suscitó una acalorada reyerta el día 23 del actual entre varios jóvenes, resultando uno con dos heridas en la cabeza.

Al regresar el día 23 del actual á los ocho y media de la noche del pueblo de Cornudilla, el Juez municipal de Hermosilla, como á unos 500 metros del pueblo le fueron disparados dos tiros de pistola, saliendo afortunadamente ileso.

El presunto agresor se cree sea un joven de 19 años que se halla ya á disposición de los tribunales.

Se ha confirmado el cargo en propiedad de peaton-conductor de la correspondencia desde Pancorbo á Cellorigo y Foncea á favor de D. Juan Foncea que desempeñaba interinamente dicho cargo.

Ha quedado cesante del cargo de peaton-conductor de la correspondencia desde Briviesca á Rojas y agregados D. Mariano Moreno, reemplazándole D. Juan Fernández.

Se ha acordado la ocupación de las fincas que han de expropiarse en los pueblos del término municipal del valle de Mena, para la construcción del ferrocarril huillero de la Robla á Balmaseda, del que se ocupará un día de estos el Boletín oficial de la Provincia.

Anoche se puso en escena *Rigoletto*, siendo muy aplaudida la señorita Curieses y los Sres. Borgioli, Brotat y Arando.

Esta noche tendrá lugar la representación de la preciosa ópera del maestro Verdi *Un ballo in maschera*, en la que tomará parte la eminente tiple señora Carolli.

En el tren correo de esta mañana ha salido de Burgos con dirección á Logroño Excmo. Sr. D. Luis Pando, capitán general de este distrito, para revistar las tropas allí acantonadas. Desde dicha población probablemente se dirigirá á Calahorra con el propio objeto respecto á las de aquella guarnición.

El viernes ingresó en la cárcel de Málaga un triste personaje. Trátase de un individuo llamado Francisco Fernández, que vive en el barrio de la Trinidad.

Hallándose por la noche en su casa con su padre, llamado José Fernández Martín, que lo reprendió por una mala acción que cometiera poco antes, se abalanzó

sobre el autor de sus días, cuchilo en mano, y le infirió una herida en el lado derecho de la cara y otra en un muslo, cortándole además dos dedos.

El sargento de la Guardia civil Sr. Segura, recogió al infeliz anciano y le condujo al hospital.

En cuanto al hijo desnaturalizado, estuvo vagando por las calles toda la noche, y asediado por el remordimiento, se presentó en la madrugada al guardia de vigilancia José Tallón, que lo condujo á la cárcel.

En Santander han sido detenidos los gitanos que en la noche del 13 robaron en el pueblo de Quintanilla de esta provincia, unos 7 á 8.000 reales á D. Iñigo Fernández, fracturando para verificarlo la reja de hierro de una ventana.

Con el producto de su fechoría habian adquirido gran porción de ropas nuevas, y el resto lo tenían en dinero y libranzas del giro mútuo.

Necrología.—En el día de ayer se dió sepultura en el cementerio de esta ciudad á los cadáveres de los niños Martín López González de 18 meses, y de Clementina García Abad de 4, y al de Doña Teresa Medina Rodrigo, Santa Clara 6.

Ayer á las cinco y media de la tarde falleció en Madrid el Sr. D. Juan de Muñuro é Iriarte, caballero del hábito de Calatrava, tan conocido y estimado en esta ciudad donde solía pasar los veranos.

Al divulgarse hoy la fatal noticia, no se oían sinó alabanzas justísimas del que supo captarse universales simpatías por su carácter afable, su noble porte, su extremada modestia y, sobre todo, por sus obras de caridad tanto mas meritorias cuanto que las practicaba con absoluta reserva, como quien cuida de agradar á Dios antes que á los hombres.

Poseedor por herencia de cuantiosos bienes y dotado de claro y cultivado entendimiento, de él solo ha dependido ocupar en este mundo elevadas posiciones oficiales ó políticas; pero en corazón sencillo amaba la oscuridad y vivió consagrado al bien de sus semejantes y al gobierno de su casa y familia.

Sirva de algun consuelo á sus hijos, en estas horas de amargura, la seguridad de que todos los burgaleses toman parte en su pena, y dirigen al cielo sus oraciones por el alma del que fué en vida modelo perfecto de caballeros cristianos.

FERROCARRIL DEL NORTE.

SERVICIO DE BURGOS.—LLEGADA Y SALIDA DE TRENES.

Tren correo de Madrid: llegada, 10,10 mañana, salida, 10,22.
 Tren correo de Irún: llegada, 4 49 tarde; salida 5, 4 id.
 Expres de Madrid: llegada, 5,13 mañana; salida, 5,24.
 Expres de Irún: llegada, 8 45 noche; salida 8,50 id.
 Mixto de Madrid: llegada, 11,16 noche; salida, 11,57 id.
 Mixto de Irún: llegada, 2,20 mañana; salida, 2,41 id.
 Sudexpres: llegará el de Madrid á las 11,30 de la noche, y saldrá á las 11,35 los martes, jueves y domingos, y el procedente de Irún llegará á las 2,7 de la tarde y saldrá á las 2,11 idem, pasando por esta estación los mismos días referidos.

CARTA DE MADRID

Madrid 25.

Cuestión del Banco.—Aun no se ve claro á pesar de cuanto se ha dicho acerca de la solución que tendrá este asunto. Y no está resuelto ya porque según parece el Consejo del Banco lucha y lucha con tesón, regateando el aumentar sus reservas cuanto le es posible.

La razón se comprende: si se obliga al Banco á reforzar el oro de sus cajas, ¿con qué dinero ha de comprarlo? Necesitaria aumentar su capital emitiendo nuevas acciones, y esto implicaría una baja de estos valores en Bolsa, cosa que el Consejo no ha de tolerar.

Así discurrían esta tarde en el Congreso personas conocedoras de estos asuntos, y la verdad es que nadie, absolutamente nadie, sabe á la fecha en qué pararán estas misas.

A primera hora de la sesión del Congreso la comisión que entiende en el proyecto, relativo al asunto de que me ocupo, retiró el art. 1.º para modificarlo.

En el acto se reunió la comisión, redactándolo en la siguiente forma:

«Art. 1.º El Banco de España podrá emitir billetes al portador hasta la suma de 1.500 millones de pesetas, siempre que conserve en sus cajas, en metálico, barras de oro ó plata la tercera parte, cuando menos, del importe de los billetes en circulación, y la mitad de esa tercera parte precisamente en oro.»

Como se ve, este artículo limita la emisión de 1.500 millones de pesetas, y por ahora el resto del proyecto se mantiene íntegro.

Al apercibirse los individuos de la mayoría, que no están conformes con tan poca cosa, se presentaron al Sr. Silvela para manifestarle que estaban dispuestos á presentar una enmienda á dicho artículo reformado, pidiendo que se aumentaran las reservas al 75 por 100 del capital correspondiente á los aumentos de emisión que se hicieran.

El Sr. Silvela les dijo que el Gobierno estaba dispuesto á consignar, bien por enmienda ó por artículo adicional, que se reforzase la garantía que el Banco tiene en cartera.

¿En qué forma? No lo dijo; pero marchó el Sr. Silvela acto seguido á casa del presidente á enterarle de lo que ocurría.

El Consejo del Banco de España ha estado reunido esta tarde hora y media.

Al salir los Consejeros se mostraron reservadísimos, manifestando únicamente *que la cosa marchaba por buen camino.*

Yo he podido averiguar que el Banco acepta la limitación de la emisión y las reservas á que le obliga el proyecto del Sr. Cos-Gayón, pero no he podido averiguar ni una palabra más.

El Sr. Sánchez Bustillo ha visitado al Sr. Cánovas para darle cuenta del acuerdo del Consejo del Banco.

Los ministeriales á que antes aludo, redactarán la enmienda en el mismo sentido que indicó el Sr. Silvela.

La enmienda será al art. 4.º

La sesión del Congreso continuó con el debate de este proyecto, interviniendo los Sres. Carvajal, para rectificar, y el Sr. Eguillor, que continuó hablando á la hora de retirarnos de la tribuna.

En el Senado.—En la sesión de esta tarde se leyeron los proyectos que copio más abajo.

El Sr. Portuondo anunció una interpelación sobre cuestiones económicas de las Antillas.

El Sr. Romero Girón censura duramente las reticencias de *La Epoca* al dar cuenta de las sesiones secretas que ha celebrado la Cámara, relativas al personal de la misma.

El Sr. Martínez Campos promete enterarse de lo que haya en este asunto, y refiriéndose á *La Epoca* dice que los sueltos á que el Sr. Romero Girón se refiere ó son una *tontería ó una indignidad*.

El Sr. Romero Girón censuró la conducta de todos los periódicos que se han ocupado de esta cuestión incluso de los fusionistas; con este motivo se promueve un vivo incidente, en el que intervinieron los señores marqués de la Habana, Sanz, Maldonado, Macunaz, Barzanallana y Gullón, defendiendo y atacando á la anterior comisión del Gobierno interior.

Esta ha sido la nota más saliente de la sesión.

Los proyectos de ley que han leído esta tarde en la Alta Cámara los señores Cánovas del Castillo y Azcárraga relativos á reglamentar el trabajo de las mujeres y niños é indultar á todos los prófugos y desertores del ejército, son los siguientes:

Proyecto de reglamento del trabajo de la mujer.

Artículo 1.º Queda prohibido el trabajo nocturno en los establecimientos industriales ó mercantiles á las mujeres mayores de diez y seis años y menores de diez y ocho. Para los efectos de esta ley se entenderá por trabajo nocturno todo aquel que se haga desde las nueve de la noche á las nueve de la mañana.

Art. 2.º Las duración del trabajo efectivo de las mujeres comprendidas entre las edades de diez y seis á veintitres años no podrá exceder de diez horas, durante las veinticuatro, en los establecimientos industriales ó mercantiles, cuyas diez horas serán interrumpidas por descansos de una duración total de hora y media cuando menos.

Art. 3.º Se prohíbe emplear á las mujeres durante los días inmediatos al parto en trabajos notoriamente perjudiciales á la salud.

Art. 4.º Queda prohibido el trabajo subterráneo á las mujeres de cualquier edad.

Art. 5.º Cuando el alojamiento de los obreros en alguna manera dependa de los empresarios ó jefes de los establecimientos industriales, será para ellos absolutamente obligatorio el mantener una separación completa entre las personas de diferentes sexos que no pertenezcan á una misma familia.

Art. 6.º Las infracciones de cualquiera de estos artículos serán penados con la multa de 25 á 50 pesetas, que podrá elevarse á la de 125 en caso de reincidencia, conociendo de ellas los jueces municipales. Los insolventes quedarán sujetos á la responsabilidad personal subsidiaria, con arreglo á lo preceptuado en el Código penal.

La acción para denunciar y perseguir las transgresiones á esta será pública.

Art. 7.º La administración pública, con arreglo á la Constitución del Estado, y oyendo, cuando lo considere necesario, á la comisión de Reformas sociales, dictará los decretos, reglamentos é instrucciones que sean convenientes para la ejecución de esta ley.

Madrid 25 de Mayo de 1891.—*Antonio Cánovas del Castillo.*

Proyecto de reglamento del trabajo de los niños.

Artículo 1.º Los niños de ambos sexos menores de diez años no serán admitidos á ninguna clase de trabajos en los establecimientos mercantiles, fábricas, fundiciones, construcciones, talleres, minas y buques.

La prohibición del trabajo á los niños de la edad citada se hará extensiva á los establecimientos de beneficencia pública particular.

Art. 2.º El máximo de la duración de trabajo en las veinticuatro horas para los niños mayores de diez años y menores de catorce, y para las jóvenes mayores de diez y menores de diez y seis, será el del tiempo correspondiente al de medio jornal con un intermedio de una hora de descanso. En todo caso, cuando hubiere dudas, el trabajo no podrá exceder de seis horas.

Art. 3.º De ningún modo podrán ser dedicados al trabajo los menores de catorce años de ambos sexos.

1.º En los trabajos subterráneos de las minas.

2.º En ocupaciones que tengan por objeto la elaboración ó manipulación de materias peligrosas ó insalubres.

3.º En el servicio de máquinas, motores y mecanismos de transmisión mientras estén funcionando.

Art. 4.º Se prohíbe igualmente toda clase de trabajo nocturno á los jóvenes de ambos sexos menores de diez y seis años.

Para los efectos de esta ley se entenderá por trabajo nocturno todo aquel que se haga desde las nueve de la noche á las cinco de la mañana.

Art. 5.º No podrán ser admitidos al trabajo los niños de ambos sexos que no presenten certificación facultativa de estar vacunados ó revacunados, según la edad, contra la viruela, y de no padecer enfermedad alguna contagiosa.

Art. 6.º Será también condición precisa para admitir al trabajo, á los niños que no hubiesen recibido la instrucción primaria, la certificación de asistencia á una escuela ó clase privada durante tres horas al día, siempre que la escuela, cuando á ésta asistan, no se halle situada á más de dos kilómetros del lugar ó sitio donde han de trabajar.

Art. 7.º Queda prohibido á los menores de diez y seis años todo trabajo de agilidad y de equilibrio, fuerza ó dislocación en los espectáculos públicos.

Art. 8.º De los accidentes que á los menores ocurran dentro del taller por no observar los preceptos de esta ley, serán responsables los patronos. Esta responsabilidad será, sin embargo, subsidiaria cuando el accidente sea imputable á sus agentes: si lo fueran los padres, los patronos serán irresponsables.

Art. 9.º Las infracciones de cualquiera de estos artículos, no comprendidos en el séptimo, serán penadas con la multa de 25 á 50 pesetas, que podrá elevarse á la de 125 en caso de reincidencia, conociendo de ellas los jueces municipales en juicio de faltas. Los insolventes quedarán sujetos á la responsabilidad personal subsidiaria, con arreglo á lo preceptuado en el Código penal.

La acción para denunciar y perseguir las transgresiones á esta ley será pública.

Art. 10. La ley de 26 de Julio de 1878 permanece vigente, salvo lo que á la edad se refiere, y con arreglo á sus preceptos se castigarán las infracciones del artículo 7.º de la presente ley.

Art. 11. Con arreglo á lo prevenido en el art. 54 de la Constitución, y oyendo, siempre que lo estime necesario, á la comisión de reformas sociales, formará y publicará la Administración pública, á la mayor brevedad posible, los decretos, reglamentos é instrucciones convenientes para la ejecución de esta ley, estableciendo, con el fin de asegurar su cumplimiento, un servicio eficaz de inspección, y aprovechando la cooperación de las sociedades protectoras de los niños en cuanto sea útil.

Madrid 25 Mayo 1891.—*A. Cánovas del Castillo.*

Indulto á los prófugos y desertores.

Artículo 1.º Se concede indulto, previa solicitud de los interesados, á los desertores de primera vez y á prófugos, sin circunstancias calificativas, sea cual fuere el punto donde se encuentren.

Art. 2.º Los desertores de la Península, islas Baleares, Canarias y posesiones del Norte de Africa extinguirán el tiempo que les resta de servicio, según el reemplazo á que pertenezcan, en los cuerpos de guarnición en dichos distritos, ingresando todos como soldados.

Art. 3.º Los desertores de Ultramar extinguirán el tiempo que les reste de servicio en cuerpos de guarnición en aquellos distritos, en las mismas condiciones que se indican en el artículo anterior.

Art. 4.º Los prófugos serán destinados á cuerpos de la Península, islas Baleares, Canarias y posesiones del Norte de Africa, y servirán en las distintas situaciones el tiempo señalado á los de su reemplazo.

Art. 5.º Los individuos comprendidos en los tres artículos anteriores podrán redimir á metálico el servicio en filas en la Península ó en Ultramar por la cantidad señalada á los mozos de sus respectivos reemplazos.

A los que hayan de servir en Ultramar se les admitirá sustitución con compromiso por cuatro años.

Art. 6.º Las dos terceras partes del importe de las redenciones de prófugos por virtud de la presente ley, correspondientes á individuos de reemplazos anteriores al segundo de 1885, se aplicarán á indemnizar á los suplentes, prorrateándose dicha cantidad entre todos ellos, proporcionalmente al tiempo que hubieren servido en filas, sin que exceda lo que se satisfaga á cada uno de 250 pesetas por año servido.

Art. 7.º Por los ministerios de la Guerra, Marina y Gobernación se darán las instrucciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Madrid 25 Mayo 1891.—*Marcelo de Azcárraga.*

CONOCIMIENTOS UTILES

Un barómetro barato.

Tómese medio gramo de alcanfór, medio de sal de nitró y medio de sal amoníaco. Disuélvans separadamente en aguardiente puro dichas tres sustancias. Para el alcanfór se hace escaldar ligeramente el aguardiente, metiendo en agua caliente la vasija que lo contenga. Echense las tres soluciones en un frasco largo y estrecho, como los que sirven para el agua de Colonia; tápense bien con un cordón y lacre, y cuélguese de cara al Norte. Si el líquido se mantiene claro y limpio, buen tiempo. Si se enturbia lluvia. Si hay motitas que corran por el líquido, tempestad. Si las motitas son ya gruesos copos, lluvia ó nieve. Si en lugar de estrechitas ó copos, aparecen filamentos de la parte superior, viento. Los simples puntitos señalan tiempo húmedo ó variable. Cuando los copos tienden á subir, indica que el viento sopla en altas regiones de la atmósfera. Cuando es mayor el peso ó cuajo formado en el fondo del frasco, mayores serán los hielos y fríos.

Modo de hacer azul de Sajonia.

Se pone dentro de una botella de vidrio por una parte de añil molido y bien pulverizado ocho partes de ácido sulfúrico; se tapa la botella muy ligeramente por el motivo de la fermentación y calor que excita esta mezcla; luego se pone la botella al lado de la lumbre, pero muy poca; se deja estar así veinticuatro horas; pasadas estas, ya estará disuelto el añil, y por consiguiente hecho el color.

Si quieren graduar el calor á fin de tener acierto, éste será de treinta grados á cuarenta.

SECCIÓN RELIGIOSA.

Siguen los cultos del mes de María en los templos de costumbre. En San Lorenzo predicará mañana acerca de la huida de las ocasiones de pecar, un P. de la Compañía de Jesús.

MERCADOS

En la Pescadería escaseaban esta mañana los pescados frescos, no habiendo á la venta sino merluza que se expendió en las primeras horas á 1,30 pesetas el kilo, sardinas á 0,80, anchoas, á 0,70, y una muy corta cantidad de salmón á precio de 7,00.

La situación del último mercado de Pampliega, es la siguiente:

Trigo, entrada 200 fanegas á 42 rs. fanega; centeno 20 id. á 35 id. id.; cebada 80 id. á 30 id. id.; avena 20 id. á 18 id. id.; garbanzos 20 id. á 75 id. id.; titos 40 id. á 37 id. id.; yeros 20 id. á 38 id. id.

De 2.000 cabezas de ganado lanar que han entrado en el mercado, se han vendido 1.500 á los precios de 70 á 90 rs. con su cría y según la clase de esta. Borros se han vendido 400 á 70 rs. y corderos sueltos desde 20 á 40 rs. uno.

Los campos bastante medianos y el viñado se ha helado en su mitad; de modo que se presagia, y no sin razón, que el próximo año será fatal en este país.

El de cereales de hoy en esta población, ha tenido muy cortos ingresos, y los precios han tenido alguna tendencia á la baja en algunas especies: se ha vendido el trigo mocho superior de 43 á 43 y 1/2 rs. fanega; rojo, de 42 y 1/2 á 43; álaga, de 41 á 42; centeno, de 32 á 33; cebada, de 31 á 31 y 1/2; avena, de 21 á 22 y yeros, de 42 á 43.

A cambio de la pequeña baja que se ha notado en el centeno y en el trigo álaga, se han encarecido las patatas que se han vendido á 4 rs. la arroba.

Empiezan á quejarse de algunos pueblos del mal aspecto que los fríos últimos han hecho tomar á los campos.

Se han sacrificado en el matadero público de esta ciudad en la mañana de hoy, 7 bueyes, 10 terneras, 4 carneros, 2 corderos y 6 cerdos.

Después de haberse agotado en la Red la poca merluza que había al precio de 1,70, se han recibido algunas partidas más de esa clase de fresco que se vendió al principio á 1,70, y mas tarde á 1,60, notándose bastante la escasez de pescados.

SUBASTAS Y VACANTES.

Se halla vacante la plaza de médico titular de Coruña del Conde, dotada con el sueldo anual de 125 pesetas y 50 para casa-habitación por la asistencia de 8 á 10 familias pobres.

Las solicitudes acompañadas de la hoja de méritos y servicios y certificación de conducta, se presentarán en la Alcaldía de dicho pueblo antes del 15 del próximo Junio.

El agraciado quedará en libertad de contratar las igualas de 130 vecinos acomodados de dicha localidad y 52 del anejo Arauzo de Torre, distante cuatro kilómetros, que vienen á producir unas 310 fanegas de trigo y 130 cántaras de vino, cobradas en la era y lagares al tiempo de la recolección.

Los días 28 del corriente y 7 de Junio próximo, á las 7 de la mañana bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid, tendrá lugar la subasta para la venta pública al por menor de todos los artículos de consumo que se han de expender en el próximo año económico de 1891-92.

Igual anuncio hace el Alcalde de Arroyal para el día 31, de once á doce de la mañana, respecto del vino y aguardiente, á la venta exclusiva.

El de Quintanillabón para los días 31 y 7, á las cuatro de la tarde, respecto del vino y aguardiente, á la venta libre.

El de Oquillas para los días 31 y 7, á las diez de la mañana, respecto de todos los artículos de consumo, á la venta libre.

El de Tobar para los días 1.º, 8 y 15, de tres á cuatro de la tarde, respecto de los vinos, aguardientes, alcohol y licores, á la venta exclusiva.

El de Ciadoncha para los días 7 y 14, de diez á doce de la mañana, respecto de todos los artículos de consumo, á la venta libre.

Se halla vacante una plaza de alumno pensionado por la provincia, correspondiente al partido judicial de Briviesca en el colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta capital.

Las solicitudes deberán presentarse antes del 25 del próximo Junio en la Secretaría de la Diputación provincial, acompañando los documentos que se mencionan en el Boletín Oficial del día de hoy.

BOLETIN MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 27.

Parada: Regimiento infantería de San Marcial

Jefe de día: Comandante de la Lealtad. D. Joaquín Hevia.

Imaginaria: Sr. Coronel de España D. Braulio Campos.

Hospital y provisiones: San Marcial, cuarto Capitán.

Vigilancia: Los cuerpos de la guarnición.—El General Gobernador.—Sanz.

TELEGRAMAS DE LA AGENCIA FABRA.

París 25.—Apertura de la Bolsa de hoy, 4 por 100 exterior español, 71,87, 71,75, 72,12, 71,87, 72,12, 71,84, 71,81.

Londres 25.—Apertura de la Bolsa de hoy, 4 por 100 exterior español, 71,50.

París 25 (10,45 mañana).—Preocupa vivamente la atención pública la huelga de cocheros y empleados de la Compañía general de ómnibus.

El servicio está interrumpido en casi todas partes, produciendo bastante perturbación.

En gran número de oficinas y escritorios faltan empleados, por haber carecido de medio de locomoción.

Sin embargo, la Compañía ha hecho salir algunos ómnibus, conducidos por cocheros improvisados.

Los huelguistas se agrupan delante de los depósitos, deteniendo los carruajes que intentan salir, y desenganchan los caballos.

En el boulevard Bourdon se ha producido algún desorden.

Los huelguistas, después de desenganchar los caballos de un ómnibus, rompieron el contador, causaron otros destrozos y encerraron el carruaje en una cochera, arrastrándolo á brazo.

Intervino la policía, y los revoltosos se dirigieron á la plaza de la Bastilla, donde otros huelguistas se ocupaban en desenganchar los caballos de un ómnibus, inutilizando los tirantes.

Acudieron los agentes de la autoridad y pusieron en fuga á los alborcadores, prendiendo á seis de éstos, particularmente á un tal Boulanger, presidente del sindicato de cocheros y empleados de ómnibus.

Se restableció la tranquilidad en la plaza de la Bastilla; pero poco después se produjo una asonada en la calle del Louvre, donde los huelguistas rompieron las riendas de los caballos y el freno de un ómnibus, obligando al cochero á conducir los primeros á la cuadra, dejando el ómnibus abandonado en medio de la vía pública.

No han dado resultado alguno las tentativas hechas para una avenencia entre la Compañía y los huelguistas.

La primera, en previsión de las huelgas, tenía preparados nuevos cocheros y cobradores; pero son tales las coacciones ejercidas por los antiguos, que se considera por de pronto imposible hacer un servicio regular.

París 25.—La cosecha de azúcar de remolacha, tanto en Alemania como en Francia, será este año menos que mediana, á causa de las heladas. Se prevee, por lo tanto, un alza en el precio del azúcar. En los mercados de Magdeburgo y Hamburgo se presenta ya muy sostenido dicho artículo.

Bruselas 25.—Han cesado casi por completo las huelgas en la cuenca de Lieja. En la de Charleroi se va restableciendo la normalidad.

Lisboa 25.—Un despacho oficial recibido hoy por el Gobierno, fechado en Beira el día 21 del actual, confirma la noticia comunicada ya por esta agencia, respecto á un nuevo encuentro entre las fuerzas portuguesas y los agentes de la Compañía inglesa Sud Africana.

Según resulta de dicho despacho, la expedición mandada por el Mayor Caldas Xavier, compuesta de voluntarios de Lorenzo Marqués y algunos zulús de Inhambam, fué atacada el 11 del corriente en Massikese por los agentes de la Compañía inglesa.

La lucha duró algunas horas, resultando de ella varios muertos y heridos por ambas partes.

Es inexacto que haya muerto ningún oficial.

El gobernador general de Mozambique se encuentra en Beira, habiendo acordado con el cónsul inglés en aquella ciudad la adopción de medidas para evitar la repetición de semejantes conflictos.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

LA PUREZA

FÁBRICA DE CHOCOLATES

AVISO Á LAS FAMILIAS

En el depósito de los conocidos chocolates de «La Pureza.»

«Se regala una libra de chocolate por cada seis que se compren.»

En el mismo, hay existencias de excelentes cacao, caracas de 7 á 11 reales libra, Guayaquiles, azucars variados y canelas en rama y molidas, ó sea todo lo necesario para la elaboración de tareas para particulares, encargándose la casa de buscar chocolatero á brazo para hacerlas, ó de elaborarlá en máquinas á gusto del comprador.

CAFÉS

Se tuestan todos los días y se muelen á presencia del comprador de las diferentes clases de Moka, Caracolillo y Puerto-Rico.

OJO

No comprar eso que llaman café que venden en botes y paquetes, pues dado su precio de venta, es completamente imposible que contengan ni el 50 por 100 de café regular.

PASTAS PARA SOPA

Se vende á precios de Fábrica sus dos especialidades.—Pasta Italiana á 10 pesetas arroba, y ordinaria á 6'25 id. id.

Depósito: Pasaje de la Flora núm. 12.

BURGOS

SIRVIENTES

Ama de cria para casa de los padres.
Leche fresca. Lain-Calvo, 41 segundo

Un joven desea colocación de cochero.
En la redacción de este periódico informarán.

Se necesita un dependiente de barbería.
San Pablo, 16.

ESTABLECIMIENTO DE ULTRAMARINOS

VINOS Y LICORES

DE ALEJO MADRAZO

Lain-Calvo, núm. 25.

Las obras de reparación que han de verificarse en el local que ocupaba este antiguo y acreditado establecimiento en la calle del Hondiño, han obligado á su dueño á trasladarse á la de Lain-Calvo, número 25, en donde, á pesar de inmensos sacrificios, ha conseguido instalarlo á la altura de los mejores de la población. En él el público encontrará cuanto apeteza su deseo en géneros de los más delicados y selectos.

Este establecimiento se ha distinguido siempre por sus exquisitos y legítimos VINOS DE JEREZ y por la CERVEZA DE LA CRUZ BLANCA de Santander, que expende en gran escala.

ALMACEN DE MÚSICA

DE

BONIFACIO LOPEZ

Espolón 20.-BURGOS.

Acaba de recibirse en este establecimiento un gran surtido de instrumentos musicales, entre los que figuran, Concertinas, Pianos mecánicos, Bandoones, Banjos ó guitarras árabes, Mandolinas de todas clases, ocarinas de todos los tamaños, panderetas (alta novedad,) para pitar y varios juguetes musicales.

ALBUM FOTOGRAFICO

ANUNCIADOR

de las próximas ferias de San Pedro y San Pablo

(SEGUNDO AÑO DE SU PUBLICACIÓN).

Se reciben anuncios en la imprenta de Fernández y Santamaría, Nuño Raura, 2 y 4.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

Una plana. 4 pesetas.
Media id. 2,50 id.

MANUEL RICO Y GIL

COMERCIANTE BANQUERO

SAN JUAN, 59, ESQUINA A LA DE LA MONEDA
BURGOS**Billetes ó décimos de la Lotería nacional de España.**

Se compran los premiados y se facilitan centenas, decenas, billetes dobles en las jugadas de dos series, números fijos y cualquiera otra combinación, con un mes de anticipación al día del sorteo.

Bons de Poste.

Son de pequeñas cantidades, pagaderas en cualquiera administración francesa de Correos.

Valores para inversión de capitales.

Canje de los actuales títulos 4 por 100 exterior por otros nuevos con cupones, SIN COBRAR COMISION.

Cupones.

Se pagan á la presentación los cupones de toda clase de valores corrientes nacionales y extranjeros. Los de 4 por 100 exterior y Cubas, vencimiento Julio próximo, se toman ya con beneficio.

PRÉSTAMOS CON GARANTÍA DE VALORES**Depósitos en efectivo.**

Se admiten sin cobrar comisión, para devolver á la vista y á plazo fijo abonando los intereses correspondientes.

Monedas de oro y billetes de Bancos extranjeros.

Se toman con premio y facilitan cotizaciones diarias a quien las pida. Unica casa matriculada en la plaza para estas operaciones.

SAN JUAN, 59, BURGOS

LA INCOMPARABLE**Somakalina de Foubert contra el dolor de muelas y dientes.**

El resultado de este específico en los dolores de muelas, es una verdad, y su autor lo garantiza en vista del resultado tan eficaz que ha producido á su tan numerosa como escogida clientela.

Precio del frasco, 2,50 pesetas.

Se expende en casa del Sr. D. Eugenio Foubert, Cirujano-dentista, Cid, 28.

F. BONIS.

Para la próxima temporada tenemos fabricado un inmenso surtido en calzado de todas clases, precios y formas variadas, con arreglo á los últimos figurines, y seguiremos fabricando los encargos con la buena construcción y elegante corte que caracterizan á esta casa.

Plaza Mayor núm. 4.-BURGOS

**ANUNCIOS**

PARA

FUNERALES Y ANIVERSARIOS

Se reciben en la imprenta de este periódico hasta las tres de la tarde.

CAMISERÍA**LA PARISIENNE**

CRESPO Y COMPAÑIA

30—PLAZA MAYOR—30

En este nuevo establecimiento encontrarán sus favorecedores, un inmenso y elegante surtido de cuantos géneros pertenecen al ramo.

Diariamente se reciben las últimas novedades de París, Viena, Londres, Madrid y Barcelona.

(Véase anuncio pag. 1.ª)

Colchoneras de Palencia.—Se hacen y arreglan toda clase de colchones á tres reales uno, cualquiera que sea su tamaño. San Cosme, 1, Burgos.—Vicenta García.

Se vende una VICTORIA con capota, para uno y dos caballos. Avellanos, 5 tienda, informarán.

IMPRESA DEL DIARIO DE BURGOS

Se admiten toda clase de trabajos, obteniendo los anunciantes ó subscriptores del mismo una rebaja de 20 por 100 sobre los precios marcados por otras imprentas.

ULTIMA HORA

(TELEGRAMAS DE LA AGENCIA MENCHETA.)

SERVICIO ESPECIAL DEL "DIARIO DE BURGOS"

MADRID 26.—9,10 m.

Telegramas recibidos hoy de París dicen que continúa la huelga de los cocheros de los tranvías y ómnibus, contra cuyas compañías se dirigen grandes censuras por los abusos cometidos.

El ministro del Interior Mr. Constans niégase á intervenir en la cuestión de la huelga.

MADRID 26.—9,45 m.

Se sabe que los súbditos de Portugal han agredido á los ingleses en Mozambique.

El periódico «El Times» pide se llegue á un arreglo definitivo de las costas de Inglaterra, adoptándose hasta las más extremas medidas, si fuera preciso, para castigar á los perturbadores de la paz en Africa.

MADRID 26.—9,55 m.

Según telegrafían de Londres, han producido gran sensación las noticias del último conflicto anglo-portugués, surgido en Mozambique.

Noticias del mejor origen permiten asegurar que los portugueses invadieron el territorio inglés, proponiéndose arrojar de él á los ingleses, quienes se defendieron haciendo fuego contra aquéllos.

El combate duró seis horas.

Ignóranse más pormenores.

MADRID 26.—1,25 t.

Telegrafían de Valencia que se han declarado en huelga los conductores de la sociedad valenciana de tranvías.

Dicha determinación ha sido adoptada por las exigencias de la empresa que ha llegado á hacer excesivo el trabajo de sus empleados.

Los huelguistas han manifestado que persistirán en su actitud hasta tanto que vuelva el trabajo á sus anteriores condiciones, cuya reclamación no quiere atender la empresa.

Los tranvías circulan por la adquisición que ha hecho la empresa de otros empleados.

MADRID 26.—4,15 t.

Abierta la sesión del Senado, bajo la presidencia del Sr. Martínez Campos, el Sr. Pacheco hace varias preguntas sobre reforma de la administración militar.

Contéstale el Sr. ministro de la Guerra, general Azcárraga.

El Sr. Portuondo explana una interpelación sobre asuntos económicos relacionados con Cuba.

MADRID 26.—4,15 t.

Reunida la Comisión que entiende en el proyecto del Banco, han sido introducidas varias modificaciones en el artículo cuarto suprimiendo en él cuanto se refiere á letras.

En el artículo quinto se consigna deberá tener siempre en caja y en cartera el metálico y los efectos comerciales á 90 días, suficientes para responder de las cuentas corrientes y de los depósitos de billetes.

En el artículo sexto se dispone que el Banco deberá aumentar el número de sucursales, y por el séptimo se autoriza á dicho establecimiento para que preste sobre cédulas hipotecarias, obligaciones de ferrocarriles y otros efectos comerciales é industriales.

MADRID 26.—4,20 t.

La cotización oficial de la Bolsa de hoy es la siguiente:

4 por 100 interior, 75,90.

Idem exterior, 76,15.

MADRID 26.—4,55 t.

En la sesión del Congreso, preséntanse reformados los artículos del proyecto referente al Banco de España en la forma teleografiada, con la adición de dos nuevos artículos.

Continuando la discusión de dicho proyecto, el Sr. Egüillor defiende el que presentó el Banco siendo Ministro de Hacienda, por estimarlo como el más beneficioso para el Tesoro.